



Carpeta N° 82/1277 Año 2009 Folio N° _____
Asunto: PREDEBON PILECCO NEI.-
S/desafectación tramo vecinal Padrón N°879 y 4849
Paraje Paso del Cerro.-
Resolución N° 755/010 Artigas, 28 de junio del 2010

VISTO: la gestión realizada por el señor NEI PREDEBON PILECCO, solicitando la desafectación del tramo de Camino Vecinal existente entre los Padrones de su propiedad 879 y 4849, ambos de la Cuarta Sección Catastral del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) que el gestionante presentó un plano de Proyecto de desafectación confeccionado por el Ing. Agrim. JOSE LUIS GONZALEZ, a los efectos de identificar el referido camino;

II) que de acuerdo a inspección ocular efectuado por el Ing. Agrim. OSCAR DANIEL SOSA, el mismo se encuentra en desuso;

CONSIDERANDO: el informe de Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 70 del Código Rural;

EL INTENDENTE DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Dése publicidad durante el término de treinta (30) días, a la solicitud de desafectación del tramo de Camino Vecinal existente entre los Padrones 879 y 4879, ambos ubicados en la Cuarta Sección Catastral del Departamento de Artigas, según Edicto que el Sector Notarial redacte y que se le entregará al gestionante para que realice su publicación en un periódico local.

2º) Comuníquese a la Jefatura de Policía, para que por intermedio de la Seccional Policial que corresponda, de a conocer a los vecinos de la zona y notifique a los linderos, a fin de que los que se consideren perjudicados se presenten oponiéndose al pedido.

3º) Líbrese Oficio al señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento adjuntando fotocopia de estos obrados, solicitando comunique con antelación el día y hora en que se realizará la inspección ocular de precepto.

4º) Comunicado día y hora fijada por el señor Juez de Paz, líbrese nuevo Oficio a la Jefatura de Policía a los mismos efectos y remítase al Ing. Agrim. OSCAR DANIEL SOSA a quien se designa a tales efectos.

...//...



Intendencia de Artigas

Carpeta N° _____ Año _____ Folio N° _____

Asunto: _____

Resolución N° _____ Artigas, _____ del 2010

5º) Cumplido en todos sus términos, vuelva.


SILVIA ELÉNA SILVEIRA
Secretaría General


DELMAR PATIVA FERNANDEZ
Intendente de Artigas

RS/eb